

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5 | PAGINA: 1 de 28 CÓDIGO: DE.FO.012 |
| | ACTA NÚMERO (30 NOV 2025) 124 | FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024 |

SESIÓN ORDINARIA.

NOVIEMBRE 30 DEL 2.025.

HORA: 09:00 HORAS.

LUGAR: RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ASISTENTES: Honorables Concejales (SE ADJUNTÓ LA LISTA).

ORDEN DEL DÍA.

1. Himno a la ciudad de Cartago Valle.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Intervención de los funcionarios invitados.
5. Lectura del **INFORME DE PONENCIA** para el **SEGUNDO DEBATE** del Proyecto de Acuerdo N° 022 de 2025: "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"
6. Se pone en consideración de la plenaria la aprobación del acta de comisión N° 029 noviembre 25 de 2025.
7. Estudio, discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo N° 022 de 2025: "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"
8. Lectura de comunicaciones.
9. Proposiciones.
10. Asuntos varios.

DESARROLLO:

1. Se llevó a cabo el acto protocolario con el himno a la ciudad de Cartago Valle.

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5 | PAGINA: 2 de 28 CÓDIGO: DE.FO.012 |
| | ACTA NÚMERO (3 NOV 2025) 124 | FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024 |

2. El Secretario General llamó a lista e informó la presencia de la mayoría de los cabildantes, constituyéndose el quórum requerido para sesionar.
3. Se puso a consideración la aprobación del orden del día e inmediatamente se aprobó.

Consecutivamente el Presidente anuncio la presencia en el recinto del H c OSCAR ESTEBAN MORRILLO RINCON.

4. Se le concedió la palabra a la DOCTORA MÓNICA GUAPACHA FAJARDO, Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, quien saludó a los honorables Concejales, a los integrantes del equipo de gobierno “Más Progreso, Mejor Futuro”, a los funcionarios presentes, a los representantes de la comunidad, a los medios de comunicación y a las personas que seguían la sesión a través de las redes sociales. Manifestó que el espacio tenía como finalidad la socialización del Proyecto de Presupuesto para la vigencia 2026, presentado por el señor Alcalde Municipal y radicado ante la Corporación el 31 de octubre de 2025, en cumplimiento del marco normativo vigente. Indicó que la presentación estaría estructurada en varios ejes temáticos, iniciando con el marco normativo que rige la elaboración del presupuesto, la forma como se estructuró, la categorización del municipio para la vigencia 2026, los insumos utilizados para la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Plan Financiero, el informe de situación fiscal del municipio con corte al 30 de septiembre de 2025, el cumplimiento de la Ley 617 de 2000, y finalmente el análisis del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2026. Explicó que el presupuesto municipal constituye una herramienta fundamental de política gubernamental, mediante la cual el Alcalde puede planear, programar, proyectar y ejecutar los ingresos y gastos públicos. Señaló que su elaboración contó con la participación de todos los secretarios de despacho y los integrantes del gabinete municipal, y que se construyó teniendo en cuenta las prioridades definidas por la comunidad durante la formulación del Plan de Desarrollo. En ese sentido, indicó que el presupuesto se convierte en el instrumento que permite materializar la ejecución del gasto público y hacer efectivo el Plan de Desarrollo Municipal “Más Progreso, Mejor Futuro”, elaborado con la participación ciudadana y a partir de las necesidades expresadas por la comunidad. Posteriormente, hizo referencia al marco normativo que orienta la elaboración del presupuesto municipal, señalando que este se sustenta en normas de carácter nacional, entre ellas la Constitución Política de Colombia, que establece la competencia de los concejos municipales para estudiar y aprobar el presupuesto de cada vigencia, así como la obligación del Estado de garantizar la financiación de sus fines. Mencionó igualmente la Ley 99 de 1993, relacionada con la participación ambiental y la protección del recurso hídrico; la Ley 136 de 1994, Régimen Municipal; la Ley 142 de 1994, sobre subsidios y

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  | CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5 | PAGINA: 3 de 28 CÓDIGO: DE.FO.012 |
| | ACTA NÚMERO 30 NOV 2025 1124 | FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024 |

aportes solidarios en los servicios públicos domiciliarios; la Ley 152 de 1994, Orgánica de Planeación; la Ley 358 de 1997, en materia de capacidad de endeudamiento; la Ley 617 de 2000, que fija los límites del gasto de funcionamiento según los ingresos corrientes de libre destinación y la categoría del municipio; la Ley 715 de 2001, sobre el Sistema General de Participaciones; la Ley 1483, relacionada con normas orgánicas de presupuesto y responsabilidad fiscal; y el Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional, el cual compila las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, constituyéndose en la hoja de ruta para la ejecución de los presupuestos públicos. En el ámbito municipal, indicó que el presupuesto se fundamenta en el Acuerdo 030 de 2018, Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal; el Acuerdo 007 de 2019, que modificó uno de sus artículos; el Acuerdo 035 de 2022 y sus modificatorios, Estatuto de Rentas Municipal, base para la proyección de los ingresos; el Acuerdo 007 de 2024, mediante el cual se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027; y el Decreto 136 de octubre de 2025, mediante el cual se fijó la categoría del municipio para la vigencia fiscal 2026. En relación con la categoría del municipio, explicó que esta se determinó conforme a lo dispuesto en el parágrafo quinto del artículo segundo de la Ley 617 de 2000 y el artículo sexto de la Ley 136, modificado por la Ley 2126 de 2019, teniendo en cuenta criterios como ingresos, población y calificación de importancia económica. Señaló que, mediante el Decreto 136 del 7 de octubre de 2025, el señor Alcalde auto categorizó al municipio en tercera categoría. Indicó que para dicha categorización se tuvieron en cuenta las certificaciones expedidas por la Secretaría de Planeación Municipal, con base en los datos publicados por el DANE. Para la vigencia 2024, la población proyectada fue de 143.281 habitantes, de los cuales 138.625 correspondían a la cabecera municipal y 4.656 a la zona rural y centros poblados dispersos. En cuanto a los ingresos corrientes de libre destinación, informó que para la vigencia cerrada 2024 estos ascendieron a \$59.264 millones, y que los gastos de funcionamiento financiados con dichos recursos representaron el 56,43%, porcentaje inferior al límite máximo del 70% establecido por la Ley 617 para municipios de tercera categoría. Destacó que esta situación genera una holgura fiscal que permite fortalecer la inversión municipal, garantizando aproximadamente un 44% de inversión con recursos de libre destinación. Explicó que el proceso de elaboración del presupuesto inicia en el mes de junio, cuando la Secretaría de Hacienda, en conjunto con la Secretaría de Planeación, emite los lineamientos para su construcción. Señaló que el presupuesto se elabora con base en los parámetros macroeconómicos definidos por el Gobierno Nacional y en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, que proyecta ingresos y gastos del municipio a diez años, de los cuales los primeros cuatro conforman el Plan Financiero que respalda el Plan Plurianual de Inversiones del cuatrienio. Indicó que dicho marco constituye una herramienta clave de planificación financiera, orientada a garantizar la sostenibilidad fiscal y a evitar la ejecución de gastos sin respaldo financiero. Resaltó que el

| | | |
|---|---|--|
|  | CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5 | PAGINA: 4 de 28 CÓDIGO: DE.FO.012 |
| | ACTA NÚMERO (30 NOV 2025) 1124 | FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024 |

municipio ha venido cumpliendo de manera consistente con los presupuestos aprobados por el Concejo Municipal, manteniendo una tendencia estable basada en los principios de sostenibilidad y responsabilidad fiscal. Manifestó que para la elaboración del Plan Financiero se proyectó un crecimiento sostenido de los ingresos propios entre el 3% y el 5% para las vigencias 2026 a 2035, considerando los ingresos por el Sistema General de Participaciones y los gastos de funcionamiento, personal e inversión. Añadió que dichas proyecciones permiten establecer metas de superávit primario y garantizar presupuestos equilibrados, evitando tanto déficits fiscales como superávits injustificados. Finalmente, presentó el informe de situación fiscal con corte al 30 de septiembre de 2025, señalando que el recaudo total pasó de \$254.247 millones al 30 de septiembre de 2024 a \$313.360 millones en el mismo corte de 2025, lo que representa un incremento de \$59.112 millones, equivalente a un crecimiento del 23,26%. Precisó que los ingresos corrientes crecieron un 21,22%, mientras que los recursos de capital aumentaron en un 40,73%, principalmente por recursos del balance, recaudos del último trimestre de la vigencia anterior, rendimientos financieros y gestiones de cofinanciación adelantadas por la administración municipal. Agregó que, en términos de ejecución presupuestal, durante la vigencia 2025 se evidenció un mejor comportamiento frente al año anterior. Continuó su intervención señalando que el municipio de Cartago mejoró su capacidad de ejecución presupuestal, superando el desempeño registrado en el año inmediatamente anterior al mismo corte. Indicó que, en materia de ingresos tributarios, al 30 de septiembre de 2024 se había registrado un recaudo de \$54.939 millones, mientras que para la vigencia 2025, al mismo corte, el recaudo ascendió a \$67.211 millones, lo cual reflejó un crecimiento significativo. Precisó que, al comparar estos resultados con el presupuesto definitivo programado, se evidenció que al 30 de septiembre de 2024 la ejecución de ingresos fue del 72%, mientras que para el 30 de septiembre de 2025 dicha ejecución alcanzó el 80,10%. En cuanto a los gastos, informó que al 30 de septiembre de 2024 se tenía una ejecución del 59,50%, y que para el mismo corte en 2025 esta ascendió al 66,57%, lo que representó una variación del 22,74%, cercana al crecimiento evidenciado en los ingresos. Seguidamente, explicó que, a nivel sectorial, la dinámica presupuestal se ve principalmente influenciada por los sectores de educación y salud, dado que concentran recursos del Sistema General de Participaciones. En educación, estos recursos financian la prestación del servicio educativo, mientras que en salud incluyen los recursos sin situación de fondos del Sistema General de Participaciones, así como otras rentas como FOSYGA y recursos de la ADRES destinados a financiar el régimen subsidiado para la atención de la población vulnerable. Presentó los niveles de ejecución sectorial con corte al 30 de septiembre, indicando que el sector agropecuario registró una ejecución del 57,03%; ambiente y desarrollo sostenible, del 65,77%; ciencia, tecnología e innovación, del 14,33%; comercio, industria y turismo, del 100% de los recursos

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  | CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5 | PAGINA: 5 de 28 CÓDIGO: DE.FO.012 |
| | ACTA NÚMERO (30 NOV 2025) 1124 | FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024 |

asignados; cultura, del 60,59%; deporte y recreación, del 67%; educación, del 67%; y gobierno territorial, del 49,49%. Resaltó que, en general, la mayoría de los sectores presentaron niveles de ejecución superiores al 50%, con una tendencia ubicada entre el 70% y el 80%, lo que evidenció una dinámica presupuestal favorable. Aclaró que dichos resultados correspondían al corte del 30 de septiembre y que, a la fecha de la presentación, el comportamiento de la ejecución era aún más eficiente. Agregó que, conforme a la dinámica del último trimestre del año y con base en información actualizada al mes de noviembre, se proyectaba un cierre positivo de la vigencia fiscal. Indicó que los recursos del balance que pudieran generarse corresponderían principalmente al recaudo de los últimos meses, dado que, por razones de responsabilidad fiscal, no era procedente generar compromisos de última hora que pudieran inducir riesgos presupuestales o reservas injustificadas. En relación con la inversión, manifestó que esta dinámica presupuestal permitió la ejecución de proyectos estratégicos, muchos de los cuales habían sido impulsados desde el Concejo Municipal mediante la aprobación de modificaciones presupuestales. Destacó que el gobierno "Más Progreso, Mejor Futuro" tiene un alto componente social, lo cual se reflejó en sectores como inclusión social y reconciliación, que al 30 de septiembre registró una ejecución del 64,82%, permitiendo mejoras en la atención de los adultos mayores, el fortalecimiento de instalaciones dignas y el bienestar de esta población, incluyendo intervenciones en el Hogar La Emilia. Asimismo, resaltó el proyecto de comedores comunitarios, impulsado por el señor Alcalde y aprobado por el Concejo Municipal para la vigencia 2026, con el fin de garantizar raciones alimentarias a la población vulnerable. Informó que, durante la vigencia actual, funcionaron comedores comunitarios en los barrios San Pablo, Ciprés, Zaragoza, Lenera, Camellón del Quindío y Alcázares, beneficiando aproximadamente a 450 personas diarias. Para la vigencia 2026, se proyectó la apertura de dos nuevos comedores, con un impacto estimado de 500 raciones diarias. En materia de deporte y recreación, indicó que el sector presentó una ejecución del 67,56%, destacando la implementación de programas de monitores deportivos en diversas disciplinas, el mantenimiento y mejoramiento de escenarios deportivos, como los ubicados en Ciudad de los Ángeles, Santa Bárbara, Cancha La Estación y San Pablo, así como la reciente entrega de la cancha sintética del Parque Villa Elena, la cual generó un impacto social y deportivo significativo. Añadió que en el presupuesto 2026 se incluyó una partida para la construcción de una nueva cancha sintética en una comunidad vulnerable. Igualmente, mencionó la entrega de implementación deportiva a los representantes en los Juegos Departamentales, la realización de los Juegos Intercolegiados y el fortalecimiento de una dinámica deportiva orientada a la construcción de tejido social. Respecto al sector de gobierno territorial, señaló que al 30 de septiembre presentó una ejecución del 49,49%, principalmente con recursos del FONSET, los cuales permitieron la entrega de dotaciones al Ejército Nacional, la Fiscalía y la Policía Nacional,

| | | |
|---|---|--|
|  | CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5 | PAGINA: 6 de 28 CÓDIGO: DE.FO.012 |
| | ACTA NÚMERO (30 NOV 2025) 124 | FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024 |

incluyendo material de intendencia, vehículos, drones y equipos de cómputo. Continuando con el análisis de los ingresos corrientes de libre destinación, explicó que estos recursos, destinados a financiar gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, presentaron un crecimiento importante. Indicó que al 30 de septiembre de 2024 la ejecución fue del 73%, mientras que para el mismo corte en 2025 alcanzó el 86%, evidenciando una mejora sustancial. Al comparar esta dinámica con la ejecución del gasto, señaló que en 2024 se tenía un 63% de ejecución del gasto con esta fuente de financiación, mientras que en 2025 la ejecución del gasto fue del 69%, lo que reflejó una mayor eficiencia en el uso de los recursos. Precisó que los ingresos corrientes de libre destinación presentaron una variación positiva del 24% frente al año anterior, lo que representó \$11.095 millones adicionales respecto al mismo corte de la vigencia previa. En cuanto a los recursos de destinación específica, como el Sistema General de Participaciones, informó que también se registró un crecimiento del 23%, pasando de \$208.000 millones al 30 de septiembre de 2024 a \$256.000 millones al 30 de septiembre de 2025. En relación con el cumplimiento de la Ley 358 de 1997, explicó que el municipio cuenta con dos créditos vigentes: uno correspondiente al Plan Municipal de Aguas, originado aproximadamente en la vigencia 2009 y que ha tenido varias reestructuraciones en administraciones anteriores, y otro crédito por \$5.000 millones adquirido durante la administración anterior para la reactivación económica post COVID. Señaló que ambos créditos han sido atendidos de manera juiciosa y que, al 31 de diciembre de 2024, el indicador de solvencia fue del 3,71%, muy por debajo del techo máximo del 40%, lo que demuestra una adecuada capacidad de endeudamiento. Añadió que el indicador de sostenibilidad, cuyo límite máximo es del 80%, se ubicó en 20,62%, evidenciando un semáforo verde en materia financiera. Reiteró el cumplimiento de la Ley 617 de 2000, destacando que el municipio ha mantenido un comportamiento favorable en el límite del gasto de funcionamiento financiado con ingresos corrientes de libre destinación. Indicó que dicho indicador fue del 44,79% en la vigencia 2023, del 56,12% en 2024 y del 40,24% en 2025, lo cual favorece la destinación de mayores recursos a la inversión. Con base en este análisis, presentó la proyección del presupuesto para la vigencia 2026, señalando que el presupuesto total se compone de los ingresos de la administración central y del presupuesto de los establecimientos públicos, siendo el Fondo Pensional el único establecimiento público incorporado, con un presupuesto de \$9.164 millones, destinado al pago de mesadas pensionales de los jubilados del municipio y de las empresas municipales. Indicó que el presupuesto de la administración central fue proyectado en \$388.660 millones, de los cuales \$386.860 millones correspondían a ingresos corrientes. De manera excepcional, se proyectaron \$1.980 millones en recursos de capital, correspondientes al desahorro, gestionado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de garantizar el pago de mesadas pensionales. En materia de gastos, informó que el presupuesto total, incluyendo los establecimientos públicos,

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  | CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5 | PAGINA: 7 de 28 CÓDIGO: DE.FO.012 |
| | ACTA NÚMERO (30 NOV 2025) 1241 | FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024 |

ascendió a \$397.230 millones, de los cuales \$388.000 millones correspondieron a la administración central. Estos incluyen gastos de funcionamiento por \$55.324 millones, los cuales contemplan las apropiaciones del Concejo Municipal y la Personería, así como las transferencias a terceros, entre ellas la sobretasa ambiental destinada a la CVC y los aportes al Ministerio del Interior y a la Policía Nacional derivados de la implementación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. En relación con el servicio de la deuda, el funcionario informó que para la vigencia 2026 se proyectó un valor de seis mil ciento veintiún millones de pesos (\$6.121 millones). Explicó que la dinámica del servicio de la deuda, que comprende amortización de capital e intereses, permitió explorar alternativas para mejorar el perfil de la misma. En ese sentido, indicó que durante la vigencia 2025 el señor Alcalde autorizó un proceso de innovación de la deuda pública, el cual generó un cambio en la tasa de referencia pactada, pasando de DTF a IBR, sin modificar el número de puntos, lo que produjo un ahorro trimestral aproximado de setenta y dos millones de pesos (\$72 millones) en gastos de inversión. Manifestó que, posteriormente, la Secretaría de Planeación profundizaría en la explicación del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), el cual fue proyectado en un monto de trescientos veintiséis mil seiscientos veinte millones de pesos (\$326.620 millones), incluyendo todas las fuentes de financiación, tales como recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), transferencias corrientes y recursos propios. Seguidamente, presentó la estructura general de los ingresos del municipio proyectados para la vigencia 2026, señalando que los ingresos corrientes se clasifican en tributarios y no tributarios, a su vez divididos en directos e indirectos, conforme al catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales, establecido mediante resolución del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estructura bajo la cual fue presentado el presupuesto general de ingresos. En cuanto a los gastos, explicó que se aplicó la misma clasificación presupuestal, discriminando los rubros por objetos constitutivos del gasto y por secciones presupuestales. Indicó que el presupuesto del Concejo Municipal, incluido dentro de los gastos de funcionamiento, ascendió a mil novecientos cincuenta y cinco millones de pesos (\$1.955 millones), distribuidos en gastos de personal y adquisición de servicios. Precisó que, dentro de los gastos de personal, se encontraban contemplados los honorarios de los concejales, teniendo en cuenta el incremento en el número de sesiones autorizado por la ley expedida en julio de 2025 para municipios de tercera categoría como Cartago, incorporándose treinta (30) sesiones adicionales. Respecto a la Personería Municipal, informó que se proyectó un presupuesto de seiscientos nueve millones de pesos (\$609 millones), conforme a lo establecido en la Ley 617, equivalente a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales vigentes. En relación con la Administración Central, señaló que el presupuesto ascendió a aproximadamente cincuenta y dos mil millones de pesos (\$52.000 millones), discriminados en gastos de personal, adquisición de bienes y

| | | |
|---|---|--|
|  | CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5 | PAGINA: 8 de 28 CÓDIGO: DE.FO.012 |
| | ACTA NÚMERO (30 NOV 2025) 124 | FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024 |

servicios y transferencias corrientes, las cuales alcanzaron alrededor de once mil millones de pesos (\$11.000 millones). Aclaró que estas transferencias correspondían principalmente a recursos de la sobretasa ambiental, aportes a la Policía Nacional y recursos recibidos de terceros para disminución de pasivos, así como a posibles devoluciones tributarias. Asimismo, indicó que el rubro correspondiente a tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora fue aforado con un techo de diez millones de pesos (\$10 millones), únicamente para mantener habilitada la cuenta presupuestal, aclarando que, en condiciones normales, el municipio no debería incurrir en dichos pagos. Añadió que en este rubro también se incluyen transferencias como la contribución de seguridad a través de la plataforma Vigía, derivada de un porcentaje de los ingresos por servicios de tránsito. Retomó el componente de deuda pública, previamente explicado, y posteriormente hizo referencia al componente de inversión, el cual sería detallado por la Secretaría de Planeación a nivel de programas. Señaló que dicho componente tuvo como base la ejecución del Plan de Desarrollo a corte del 30 de junio de 2025, la ejecución acumulada del año 2024 y la ejecución al 30 de septiembre, incorporando además las prioridades y necesidades manifestadas por la comunidad. De igual forma, aclaró que el presupuesto contó con la debida socialización con los organismos de participación ciudadana, tales como las Juntas Administradoras Locales, Juntas de Acción Comunal, el Consejo Territorial de Planeación y la Mesa de Víctimas, en cumplimiento del artículo 131 de la Ley 136. Indicó que el 29 de octubre se realizó un primer espacio de socialización en el Club del Río, seguido de un segundo encuentro en el mes de noviembre con el acompañamiento del concejal ponente Nicolás Sánchez, así como un tercer espacio en el recinto del Concejo Municipal con la participación de varios concejales. Como resultado de dichos espacios de participación, señaló que se obtuvieron tres conclusiones principales: la necesidad de reglamentar el funcionamiento de las Juntas Administradoras Locales, reglamentar el presupuesto participativo, y aumentar la asignación presupuestal para este último. Indicó que inicialmente el presupuesto participativo contaba con una asignación de doscientos veinte millones de pesos (\$220 millones), la cual fue fortalecida hasta alcanzar trescientos cincuenta millones de pesos (\$350 millones), como resultado de los procesos de concertación con la comunidad. Precisó que quedó como tarea pendiente la reglamentación de la distribución de dichos recursos entre las siete comunas, el corregimiento de Zaragoza y la zona rural, así como la definición de los mecanismos de ejecución. Añadió que, durante la vigencia en curso, el municipio se encontraba ejecutando un presupuesto participativo basado en las mesas técnicas del Plan de Desarrollo, priorizando principalmente la malla vial, necesidad reiteradamente expresada por la comunidad, sin desconocer otros requerimientos. Finalmente, manifestó que la intención es que sea la propia comunidad, a través de las Juntas Administradoras Locales, Juntas de Acción Comunal y demás mecanismos de participación, la que defina la destinación de los

| | | |
|---|---|--|
|  | CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5 | PAGINA: 9 de 28 CÓDIGO: DE.FO.012 |
| | ACTA NÚMERO (30 NOV 2025) 124 | FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024 |

recursos del presupuesto participativo. Concluyó anunciando que continuaría la intervención por parte de la Secretaría de Planeación, a través del profesional NICOLÁS, quien detallaría la distribución de los recursos a nivel programático.

Se anunció la presencia del H C MAURICIO MOLINA ARANGO.

Se concedió la palabra al PROFESIONAL NICOLÁS LOPEZ, adscrito a la Secretaría de Planeación Municipal, quien saludó a los Honorables Concejales, a los funcionarios de la Administración Municipal y a los ciudadanos presentes, agradeciendo el espacio y la asistencia a la sesión dominical. En su intervención, explicó que su exposición tenía como propósito complementar la información relacionada con la inversión del presupuesto municipal para la vigencia 2026, detallando la distribución y ejecución de los recursos. Señaló que, conforme a lo expuesto previamente por la Secretaría de Hacienda, el presupuesto general se componía de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, indicando que este último ascendía a trescientos veintiséis mil seiscientos veinte millones de pesos (\$326.620 millones). Indicó que la presentación se fundamentó en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), instrumento de programación y seguimiento de la inversión anual, el cual articula los proyectos conforme a los ejes, sectores, programas y productos del Plan de Desarrollo Municipal. Precisó que el POAI para la vigencia 2026 estaba distribuido en cuatro líneas estratégicas. Manifestó que la línea estratégica social era la de mayor participación, con una asignación aproximada de doscientos ochenta y siete mil millones de pesos, seguida por la línea económica con once mil cuatrocientos ochenta y cinco millones, la línea ambiental con diecisiete mil quinientos cincuenta y un millones y la línea de gestión pública con diez mil trescientos veintisiete millones de pesos. Detalló que, dentro de la línea social, los sectores de salud y educación concentraban cerca del 82 % de los recursos, asignándose ciento cuarenta y dos mil ciento veintiséis millones al sector salud y ciento veintinueve mil trescientos cuarenta y cuatro millones al sector educación. Explicó que, en salud, la mayor parte de los recursos estaba destinada a garantizar la cobertura del sistema para la población vulnerable, así como a actividades de inspección, vigilancia y control, y a programas de entornos y estilos de vida saludables. En el sector educativo, indicó que la mayor proporción del presupuesto se destinó al pago de la nómina de docentes, directivos docentes y personal administrativo, así como a los servicios públicos de las instituciones educativas. Asimismo, se incluyeron recursos para el Programa de Alimentación Escolar, el servicio de internet, la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales y el transporte escolar, garantizando su prestación desde el inicio del calendario académico. Respecto a los sectores de cultura, deporte y recreación, vivienda, justicia y derecho, gobierno territorial e inclusión social y reconciliación, explicó la destinación de recursos para monitores culturales y

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5 | PAGINA: 10 de 28 CÓDIGO: DE.FO.012 |
| | ACTA NÚMERO (30 NOV 2025) 124 | FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024 |

deportivos, eventos y festividades, mantenimiento de infraestructura, mejoramientos de vivienda, apoyo al sistema penitenciario, fortalecimiento del plan de seguridad y convivencia ciudadana, presupuesto participativo, procesos electorales y funcionamiento del Consejo Territorial de Planeación. En materia de inclusión social, destacó la asignación de recursos para los centros vida y de protección del adulto mayor, atención a grupos vulnerables, comedores comunitarios y la Mesa de Víctimas. En cuanto a la línea estratégica económica, señaló que los sectores con mayor asignación fueron transporte y comercio, industria y turismo, incluyendo recursos para el aeropuerto, la malla vial urbana y rural, la seguridad vial, la compensación a comerciantes de la antigua plaza de mercado y la construcción de la nueva plaza mediante vigencias futuras. Adicionalmente, se destinaron recursos para el fortalecimiento del sector agropecuario, tecnologías de la información, empleo y ciencia, tecnología e innovación, destacando el proyecto del Centro Potencia en la comuna siete. Al referirse a la línea ambiental, explicó que los recursos se orientaron a la conservación del recurso hídrico mediante la adquisición y mantenimiento de predios estratégicos, la gestión ambiental, el servicio de alumbrado público, la implementación de energías alternativas, el mantenimiento del espacio público y los subsidios a los servicios públicos domiciliarios para los estratos 1, 2 y 3, así como el apoyo al cuerpo de bomberos. En la línea de gestión pública, señaló que los recursos se destinaron principalmente al funcionamiento del sistema de tránsito, el mantenimiento de edificios públicos y el fortalecimiento institucional de diversas dependencias de la administración municipal, incluyendo procesos de cobro coactivo, banco de proyectos, gestión jurídica, plan de medios y actualización del SISBÉN, así como actividades de estratificación y sistemas cartográficos. Concluyó señalando que el presupuesto es dinámico y que, en la medida en que mejoren los ingresos municipales, podrán fortalecerse aquellos sectores con menor asignación inicial.

Se concedió la palabra al H C NICOLÁS SÁNCHEZ DÍAZ, quien saludó a los integrantes de la mesa directiva, a sus compañeros Concejales y a los secretarios de la Administración Municipal, encabezada por el señor Alcalde JUAN DAVID PIEDRAHITA, así como a los funcionarios de las diferentes dependencias presentes en el recinto. Extendió un saludo especial y dio la bienvenida a los jóvenes representantes del Consejo Municipal de Juventud, agradeciéndoles su participación en la sesión y el aprovechamiento del espacio para expresar sus puntos de vista. Igualmente, saludó a los estudiantes de la Universidad Tecnológica de Pereira que asistieron a la sesión, destacando que había tenido la oportunidad de conocer previamente una propuesta presentada por ellos y resaltando el trabajo articulado que han venido desarrollando con la Administración Municipal, especialmente con las secretarías de Hacienda, General y de Tránsito, orientado a la búsqueda de beneficios en materia educativa y, particularmente, en lo relacionado

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5 | PAGINA: 11 de 28 CÓDIGO: DE.FO.012 |
| | ACTA NÚMERO (30 NOV 2025) 124 | FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024 |

con el transporte hacia la ciudad de Pereira. Asimismo, saludó a las personas ubicadas en las barras, líderes sociales y políticos, y a quienes seguían la sesión a través de las redes sociales. Posteriormente, solicitó al señor Presidente que se concediera el uso de la palabra a uno de los jóvenes del Consejo Municipal de Juventud que deseara intervenir y, de igual manera, manifestó que por parte del grupo de estudiantes de la Universidad Tecnológica de Pereira se encontraba presente el joven Tomás Hincapié, quien actuaría como vocero del movimiento estudiantil y expresó su intención de intervenir ante la corporación. Resaltó como aspecto fundamental de la actual Administración Municipal la escucha constante y el trabajo mancomunado con las comunidades. En ese sentido, realizó un reconocimiento público al señor alcalde, así como a la secretaria de Hacienda, DOCTORA MÓNICA GUAPACHA, y al profesional de la Secretaría de Planeación, NICOLÁS, por el trabajo articulado y el acercamiento permanente con la comunidad, lo cual según indicó se evidenció en el incremento de un rubro presupuestal correspondiente al presupuesto participativo, petición formulada por presidentes de juntas de acción comunal, ediles y líderes sociales y políticos del municipio. Finalmente, manifestó su expectativa de que, para la próxima vigencia, por iniciativa del Alcalde y con el respectivo control político por parte del Concejo, se avance en la institucionalización del presupuesto participativo. Concluyó solicitando al Presidente que se concediera el espacio para continuar con el debate y la aprobación del proyecto en discusión, y agradeció por el uso de la palabra.

Se le concedió la palabra a OSCAR ESTEBAN MORRILLO RINCON, quien saludó a todos los asistentes. Seguidamente, manifestó que aprovechaba la presencia de la secretaria para formularle algunas inquietudes, señalando que recientemente se había abordado el mismo tema expuesto. Indicó que consideraba importante que el programa quedara aperturado para la próxima vigencia, resaltando que la Administración ya había adelantado avances significativos en este proceso y que se hablaba de un presupuesto aproximado entre 140 y 160 millones de pesos. Señaló que, si bien el componente presupuestal era relevante, también debían evaluarse otras alternativas desde la gestión administrativa, destacando la importancia de analizar la viabilidad integral del programa. Resaltó de manera especial la presencia de los estudiantes de la Universidad Tecnológica de Pereira, señalando como un aspecto positivo el liderazgo del proceso por parte de un joven residente en el municipio de Dosquebradas, lo cual según indicó reflejaba empatía, compromiso y vocación de servicio. En ese sentido, expresó la necesidad de respaldar dicho liderazgo y evitar que los jóvenes se retiraran del recinto con una percepción negativa de la institucionalidad. Desde su experiencia personal como estudiante de una universidad pública, relató que cursó estudios tecnológicos en electricidad en el SENA de Dosquebradas y posteriormente se formó como ingeniero mecatrónico, al igual que el estudiante TOMÁS, lo que le permitió comprender de primera mano

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5 | PAGINA: 12 de 28 CÓDIGO: DE.FO.012 |
| | ACTA NÚMERO (30 NOV 2025) 194 | FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024 |

las dificultades que implica desplazarse diariamente, especialmente en horarios nocturnos, los riesgos de seguridad, las condiciones climáticas adversas y el alto costo del transporte, situación que se agrava para estudiantes de estratos 1 y 2. Manifestó que la apertura del programa no solo contribuiría a mitigar estas problemáticas, sino que también permitiría garantizar la seguridad de los jóvenes y fortalecer el capital humano del municipio, necesario para impulsar los proyectos de desarrollo de la ciudad. Advirtió que actualmente existe un déficit de profesionales en varias áreas ofertadas por la Universidad Tecnológica de Pereira, por lo cual consideró que esta iniciativa no debía entenderse únicamente como un acuerdo de voluntades, sino como una necesidad estructural para Cartago. Expresó su preocupación por que algunos jóvenes pudieran desistir de continuar sus estudios profesionales por falta de recursos para el transporte, señalando que esos recursos podrían destinarse a necesidades básicas como alimentación o sostenimiento familiar. Reiteró la solicitud para que el programa quedara formalmente aperturado, se le otorgara la relevancia correspondiente y, en lo posible, se ampliara el número de cupos para beneficiar a un mayor número de jóvenes.

Se le concedió la palabra al H c ANGELA MAGNOLIA ROBLES CORREA, quien saludó a todos los presentes. Seguidamente, manifestó que se sumaba a lo expuesto por el H c ÓSCAR ESTEBAN MORRILLO RINCÓN y por el H c NICOLÁS SÁNCHEZ DÍAZ, señalando que el tema abordado no solo era importante, sino que constituía una necesidad y un deber institucional tanto para el municipio como para los concejales, los funcionarios de la administración municipal y el señor alcalde, en cumplimiento de su compromiso con la ciudadanía. Indicó que era fundamental tener en cuenta a la población joven, recordando que en múltiples escenarios se ha resaltado la importancia de prevenir riesgos y generar oportunidades para este sector, y que la educación es el principal mecanismo para brindar alternativas reales de formación, empoderamiento y participación activa en la sociedad. Expresó su respaldo a la iniciativa planteada, destacando el liderazgo y la postura asumida por los jóvenes frente a la propuesta, y manifestó su expectativa de que se les concediera el espacio necesario para socializarla ante la Corporación. Señaló que, como concejales, compartían ese mismo sentir, tal como se había evidenciado en diferentes sesiones y espacios de trabajo donde se ha reconocido a la población juvenil como una de las más importantes del municipio. Resaltó de manera especial la iniciativa, valentía y liderazgo del joven TOMÁS, por su disposición para gestionar, tocar puertas y abrir espacios que permitan generar oportunidades para los jóvenes. Concluyó agradeciendo al señor Presidente por el uso de la palabra.

Se concedió la palabra a la ciudadana NUBIA, quien saludó a los Concejales, y a todos los presentes. Después formuló una intervención dirigida de manera general a la Corporación y, de forma puntual, al Secretario de Planeación, con quien

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5 | PAGINA: 13 de 28 CÓDIGO: DE.FO.012 |
| | ACTA NÚMERO (30 NOV 2025) M 24 | FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024 |

manifestó haber coincidido previamente en escenarios de capacitación relacionados con el Plan de Ordenamiento Territorial. Durante su intervención, cuestionó la ausencia de la participación y protección de la fauna dentro del Plan de Ordenamiento Territorial, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente. Señaló que, tras revisar el proyecto, no evidenciaba la inclusión de presupuesto destinado a este componente, lo cual consideró preocupante, dado que según expresó los animales continúan quedando excluidos de la planificación y de las decisiones públicas. Manifestó su inconformidad frente a lo que calificó como una falta de iniciativas reales para retirar a los animales de la calle, situación que, a su juicio, se ha normalizado y ha generado indiferencia social. Expuso diversas problemáticas relacionadas con animales abandonados, atropellados, en condición de gestación sin acceso a hogares de paso y en situaciones de maltrato, cuestionando el rol de las instituciones, especialmente desde los sectores de salud y protección, tanto animal como humana. Indicó que, pese a la existencia de leyes, su aplicación resulta insuficiente y poco efectiva, y señaló que la responsabilidad frente a la protección de la fauna es colectiva. Informó que recientemente sostuvo una reunión en la ciudad de Cali con la SENADORA ANDREA PADILLA, en la cual visibilizó la situación del municipio de Cartago, manifestando que, según su percepción, las normas de protección animal no se están aplicando adecuadamente, comparando esta invisibilización con la que viven los habitantes en condición de calle. Asimismo, expresó su intención de liderar una política pública integral de protección animal, señalando que para ello se encuentra realizando las horas requeridas para aspirar a una presidencia de junta, con acompañamiento de la Gobernación del Valle. Indicó que este proceso responde a la frustración generada por la falta de respuestas institucionales en vigencias pasadas, presentes y futuras frente a la protección de la fauna. Resaltó la importancia de la esterilización como medida de protección animal, y compartió su experiencia positiva al participar en espacios regionales con líderes de diferentes municipios interesados en trabajar por la fauna. No obstante, reiteró que la ausencia de una política pública integral limita los avances, y señaló la necesidad de conformar una Junta Defensora de Animales y un Centro de Bienestar Animal articulado con una fundación que cumpla los requisitos legales, reconociendo que el altruismo debe ejercerse con dignidad y condiciones laborales mínimas. Solicitó una explicación por parte del Secretario de Planeación y, de manera respetuosa, pidió el apoyo solidario de los asistentes y de las instituciones presentes mediante la compra de boletas, con el fin de avanzar en la formalización de la Fundación ISA Impacto Social Animalista, requisito necesario para gestionar ante la SAE la asignación de un predio. Agradeció el respaldo recibido por parte de algunos concejales y ciudadanos, reiterando que la protección animal beneficia a toda la comunidad, tanto en términos ambientales como sociales y emocionales. Agradeciendo el apoyo.

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5 | PAGINA: 14 de 28 CÓDIGO: DE.FO.012 |
| | ACTA NÚMERO (30 NOV 2025) 124 | FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024 |

Se concedió la palabra al joven TOMÁS HINCAPIÉ, quien saludó a la Mesa Directiva, a los honorables concejales de la Corporación, a las personas que seguían la sesión a través de las redes sociales y a los asistentes presentes en el recinto. Acto seguido, se identificó como estudiante de la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP) e indicó que su intervención obedecía a un proceso de gestiones adelantadas desde hacía aproximadamente seis meses, mediante la presentación de diversos derechos de petición ante diferentes dependencias de la Administración Municipal. Manifestó que, pese a las dificultades iniciales para obtener respuesta institucional, incluso con el acompañamiento de jueces de la República, lograron concretar reuniones con varias secretarías, lo que permitió avanzar en una propuesta que surge de una necesidad identificada desde hacía aproximadamente dos a tres años por estudiantes del municipio que cursan estudios en la Universidad Tecnológica de Pereira. Señaló que se trata de una problemática de carácter estructural originada en el municipio de Cartago. Indicó que actualmente 655 estudiantes de Cartago se encuentran matriculados en la Universidad Tecnológica de Pereira, cifra que, aunque puede parecer reducida frente al total de estudiantes de dicha institución, resulta significativa al compararse con la matrícula de la Universidad del Valle en el municipio, la cual asciende a 740 estudiantes. En ese sentido, resaltó que un número considerable de jóvenes prefiere asumir costos diarios de transporte elevados con el fin de acceder a la educación superior, en lugar de desistir de su formación académica. Explicó que, de acuerdo con la caracterización socioeconómica realizada por la Vicerrectoría de Bienestar Universitario de la UTP, el 95 % de los estudiantes de Cartago pertenecen a los estratos 1, 2 y 3, y que, de ese porcentaje, el 75 % corresponde a estratos 1 y 2. Añadió que una gran proporción de estos estudiantes permanece únicamente en el primer semestre, identificando como causa principal el alto costo económico y de tiempo asociado al transporte intermunicipal, lo cual dificulta, además, la posibilidad de estudiar y trabajar simultáneamente, generando deserción académica. Señaló que la Universidad Tecnológica de Pereira ya cuenta con un programa de bonos de transporte dirigido a estudiantes en condición de vulnerabilidad, el cual se gestiona a través de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario. En ese contexto, indicó que la propuesta presentada plantea articularse bajo ese mismo esquema, con el propósito de contribuir a saldar una deuda histórica del municipio con la educación superior, teniendo en cuenta que tanto el tránsito de la educación media a la educación superior como la tasa de cobertura en este nivel educativo en Cartago se encuentran por debajo de la media nacional. Aclaró que la iniciativa no busca beneficios gratuitos, sino garantizar condiciones justas para que los estudiantes no encuentren en sus limitaciones económicas una razón para abandonar sus estudios. Destacó que la formación universitaria no solo implica adquisición de conocimiento, sino también procesos de investigación, extensión y prácticas, cuyos resultados pueden revertirse en desarrollo social, político, cultural y económico para el

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5 | PAGINA: 15 de 28 CÓDIGO: DE.FO.012 |
| | ACTA NÚMERO (30 NOV 2025) M 24 | FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024 |

municipio. Expuso que los estudios socioeconómicos realizados identificaron aproximadamente 87 estudiantes en condiciones de vulnerabilidad baja, media y alta, con riesgo de deserción. Indicó que la propuesta inicial contempla beneficiar a este grupo, tomando como referencia experiencias similares desarrolladas en el municipio de Santa Rosa de Cabal, donde se lograron gestionar 75 bonos de transporte mediante acuerdos con empresas de transporte intermunicipal. Precisó que el presupuesto estimado para la implementación del programa oscila entre 160 y 190 millones de pesos, recursos que permitirían cubrir las necesidades de transporte de esta población vulnerable. Asimismo, señaló que, dado que el uso efectivo de los bonos suele ser cercano al 60 %, se podrían liberar cupos de manera progresiva, permitiendo ampliar gradualmente la cobertura del programa y cerrar brechas en el acceso a la educación superior. Finalmente, indicó que la propuesta contempla la inclusión del programa dentro del presupuesto municipal, así como la articulación con empresas de transporte intermunicipal, a través de esquemas de responsabilidad social empresarial, y con la Universidad Tecnológica de Pereira, aprovechando su estructura técnica, estudios socioeconómicos y herramientas de priorización. Concluyó señalando que esta iniciativa permitiría fortalecer la educación superior pública, posicionar a Cartago como una ciudad universitaria y contribuir al desarrollo integral del municipio, solicitando el respaldo de la Corporación para su materialización.

Se le concedió la palabra al H c FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO, quien saludó a todos los asistentes. Seguidamente, informó a la Corporación sobre una gestión adelantada a título personal y en el marco de su ejercicio profesional fuera del Concejo Municipal. Indicó que, aproximadamente veinte (20) días antes, sostuvo una reunión en la Universidad Tecnológica de Pereira, a la cual asistió en compañía del DOCTOR GABRIEL MONAL, rector del Instituto Técnico Industrial Indalecio Penilla. Señaló que el encuentro tuvo lugar en la sala de juntas de la Rectoría y contó con la participación de la asistente personal del doctor Gaviria. Explicó que el objetivo principal de dicha reunión fue iniciar contactos institucionales orientados a la construcción de una alianza académica, para lo cual se encontraban recopilando y organizando la documentación necesaria. Indicó que la propuesta contempla que el Instituto Técnico Industrial pueda fortalecer cinco (5) talleres especializados en áreas de ciencias duras, tales como eléctrica, civil, ebanistería y aparejador, tomando como referencia una experiencia similar que se viene desarrollando en la ciudad de Medellín entre un instituto técnico y la Universidad Pontificia Bolivariana. Manifestó que la iniciativa busca que una parte significativa de las prácticas académicas, clases y procesos formativos universitarios puedan desarrollarse en el municipio de Cartago, específicamente en las instalaciones del Instituto Técnico Industrial, teniendo en cuenta la infraestructura y los talleres con los que cuenta dicha institución, los cuales guardan relación directa con varias facultades

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5 | PAGINA: 16 de 28 CÓDIGO: DE.FO.012 |
| | ACTA NÚMERO (30 NOV 2025) 124 | FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024 |

universitarias. Indicó que la propuesta fue bien recibida por la Universidad Tecnológica de Pereira, resaltando que actualmente dicha institución no cuenta con convenios de esta naturaleza, ni siquiera con institutos técnicos similares existentes en Pereira. Añadió que la reunión se extendió por más de dos horas y media, calificándola como altamente productiva, y precisó que tanto el municipio de Cartago como el Instituto Técnico Industrial adquirieron compromisos para dar continuidad al proceso. Señaló que se proyecta realizar una reunión directa con el rector de la Universidad Tecnológica de Pereira hacia los meses de enero o febrero del año siguiente. Concluyó su intervención indicando que estas gestiones evidencian avances concretos en la articulación entre educación técnica y superior, y expresó su disposición para continuar acompañando el proceso. Posteriormente, se indicó que la Secretaría de Hacienda, DOCTORA MÓNICA GUAPACHA, intervendría más adelante para brindar una respuesta institucional al tema tratado. Acto seguido, se realizó una intervención complementaria en la cual se destacó la importancia de lo expuesto por el Honorable Concejal Felipe Medina Quintero. Se señaló que, a partir del análisis desarrollado durante el año y de la escucha constante a las instituciones educativas, se ha evidenciado que, si bien no se puede hablar de un fracaso, sí existe una brecha significativa en la definición y fortalecimiento de carreras con proyección futurista que respondan a las necesidades del municipio. Afirmó que los avances tecnológicos son un eje fundamental para el desarrollo local y que instituciones como el Instituto Manuel Quintero, el Instituto Técnico Industrial Indalecio Penilla, el Instituto Olguín Garcés y el Colegio Académico han venido dando pasos importantes en esta materia. Se resaltó que actualmente existe un déficit marcado en áreas relacionadas con la tecnología, situación que impacta directamente al sector campesino, dado que los jóvenes muestran poco interés en trabajar en el campo debido a las condiciones de esfuerzo físico y a la baja retribución económica. Explicó que la formación técnica y tecnológica desde etapas tempranas del proceso educativo puede contribuir a despertar el interés por la agroindustria y la innovación en el sector rural, resaltando que muchas de estas carreras, como la mecatrónica, no han sido tradicionalmente conocidas ni promovidas. Asimismo, se manifestó que el presupuesto destinado a tecnologías de la información y las comunicaciones en la Administración Municipal resulta insuficiente, lo que ha limitado la automatización de procesos y el fortalecimiento del componente tecnológico. Indicó que la solución al problema radica en complementar de manera orgánica la formación tecnológica con las necesidades del sector rural, lo cual permitiría generar mayor interés por carreras afines a la agroindustria. Se mencionó como ejemplo la experiencia de la Universidad del Valle, donde se ofertan programas de agroindustria que, pese a no representar costos para los estudiantes, presentan baja demanda, evidenciando que el problema no es de oferta sino de interés y proyección vocacional. Se concluyó que alianzas como las mencionadas permitirán que los estudiantes, desde la educación básica y media,

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5 | PAGINA: 17 de 28 CÓDIGO: DE.FO.012 |
| | ACTA NÚMERO (30 NOV 2025) 124 | FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024 |

se proyecten hacia carreras que suplan las necesidades tecnológicas futuras del municipio y la región, contribuyendo así al desarrollo de Cartago.

Se concedió la palabra al joven FERNANDO, Consejero Municipal de Juventudes, quien saludó a los Honorables Concejales, a los funcionarios públicos y a los Secretarios presentes en el recinto. Seguidamente, manifestó su preocupación en nombre de los consejeros de juventudes electos y de la plataforma juvenil, debido a la insuficiencia del presupuesto asignado para la Semana de la Juventud correspondiente a la vigencia 2025, el cual oscila entre cuarenta (40) y cuarenta y cinco (45) millones de pesos. Indicó que dicho monto resulta claramente insuficiente para atender a la población juvenil del municipio de Cartago, la cual asciende aproximadamente a treinta mil (30.000) jóvenes entre los catorce (14) y los veintiocho (28) años de edad. Señaló que, incluso antes de la conformación del Consejo de Juventudes, cuando existía únicamente la plataforma juvenil, se requería una inversión cercana a un millón novecientos mil pesos para la realización de un solo evento, muchos de los cuales debieron ser financiados con apoyo del sector privado. A modo de comparación, mencionó el caso del municipio de Pradera, Valle del Cauca, el cual cuenta con un presupuesto para juventudes entre noventa (90) y noventa y cinco (95) millones de pesos, pese a tener una población total de aproximadamente cincuenta mil (50.000) habitantes y una población juvenil estimada entre cinco mil (5.000) y diez mil (10.000) jóvenes. En ese sentido, realizó un llamado respetuoso a los honorables concejales, al Secretario correspondiente y al señor Alcalde Municipal, quien según indicó ha mostrado disposición frente al tema, para que se evalúe la posibilidad de incrementar el presupuesto destinado a juventudes, especialmente ahora que el Consejo Municipal de Juventudes se encuentra en funcionamiento. Concluyó su intervención solicitando que dicha petición sea tenida en cuenta en el proceso presupuestal.

Seguidamente, desde la Presidencia se agradeció la intervención del Consejero Fernando, resaltando la importancia de lo expuesto y señalando que la Administración Municipal y varios concejales han venido apostándole a estos nuevos procesos de participación juvenil. Se destacó que la mayoría de los Corporados participaron activamente en el proceso de elección de los Consejeros de Juventudes y que resulta fundamental brindarles las herramientas necesarias para que puedan ejercer su labor sin desmotivarse, reconociendo que se trata de un trabajo exigente pero necesario, y que estos liderazgos deben ser apoyados oportunamente.

Después el Hc ÓSCAR ESTEBAN MORRILLO Rincón solicitó el uso de la palabra para abordar un punto adicional. En su intervención, se refirió a la importancia de la conservación ambiental, destacando particularmente las especies emblemáticas del municipio de Cartago, tales como el carpinterito punteado, el mono nocturno y la nutria. Explicó que dichas especies cumplen un papel fundamental como especies

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5 | PAGINA: 18 de 28 CÓDIGO: DE.FO.012 |
| | ACTA NÚMERO (30 NOV 2025) 924 | FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024 |

focales y banderas para la conservación, en la medida en que representan y protegen el ecosistema de bosques eco tropicales del territorio. Indicó que durante el debate se evidenció que la inclusión de estas especies dentro de las estrategias ambientales constituye un punto estratégico para la protección integral del ecosistema, y recomendó a la Administración Municipal avanzar de manera decidida en acciones orientadas a su conservación, articulando esfuerzos desde las dependencias competentes, especialmente el área de medio ambiente. Señaló que la protección de estas especies permitiría, de manera indirecta, la conservación del ecosistema en su conjunto. Finalmente, agradeció el espacio concedido.

Se le concedió la palabra al H c NICOLÁS SÁNCHEZ DÍAZ, quien destacó la importancia de las intervenciones realizadas previamente por el Consejero de Juventudes Fernando Betancur, por el estudiante Tomás Hincapié y por la líder social que abordó los temas relacionados con la protección, conservación y bienestar animal en el municipio. Señaló que resultaba relevante resaltar que la actual Administración Municipal ha demostrado una actitud de escucha y atención a las necesidades ciudadanas, reiterando que, si bien el presupuesto suele construirse inicialmente desde el equipo de gobierno, las diferentes intervenciones y puntos de vista presentados en el recinto permiten fortalecerlo y reorientarlo. Indicó que estas manifestaciones generan compromisos claros desde la Administración Municipal para que los proyectos e iniciativas expuestas avancen de manera articulada. En relación con la intervención del Consejero de Juventudes, expresó que, aunque se han realizado esfuerzos importantes, el presupuesto destinado a la Semana de la Juventud aún resulta insuficiente frente a la magnitud de la población juvenil del municipio. Recordó que en administraciones anteriores la asignación presupuestal era cercana a diez (10) millones de pesos y que, con la actual Administración, se logró incrementarla a cerca de cincuenta (50) millones de pesos, lo cual representa un avance significativo, aunque insuficiente frente a las expectativas y necesidades existentes. Respecto a la propuesta presentada por el estudiante Tomás Hincapié, el Concejal resaltó su importancia y subrayó la necesidad de realizar un trabajo articulado entre la Administración Municipal y las instituciones de educación superior, en especial con la Universidad Tecnológica de Pereira. Indicó que, según información aportada, entre setecientos (700) y ochocientos (800) jóvenes Cartagüeños cursan estudios en dicha universidad, así como en otras instituciones de educación superior ubicadas en la ciudad de Pereira, tales como la Universidad Libre, la Universidad Cooperativa, la Universidad del Área Andina y la Universidad de las Américas. Compartió su experiencia personal como estudiante universitario que debió desplazarse diariamente desde Cartago hacia Pereira, lo cual le permitió dimensionar las dificultades económicas y logísticas que enfrentan los jóvenes que acceden a la educación superior fuera del municipio. En ese sentido, manifestó que se requiere un esfuerzo conjunto entre la Administración

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5 | PAGINA: 19 de 28 CÓDIGO: DE.FO.012 |
| | ACTA NÚMERO (30 NOV 2025) 124 | FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024 |

Municipal y otras entidades de diferentes niveles para mejorar las condiciones de acceso a la educación. Así mismo, trajo a colación la problemática relacionada con la concesión Vías del Samán, señalando que, aunque gran parte de los recursos se invierten en el departamento de Risaralda, los Cartagüeños y habitantes del norte del Valle del Cauca no cuentan con una tarifa diferencial en el peaje, a pesar de utilizar de manera constante los servicios de salud, educación y otros servicios en la ciudad de Pereira. Indicó que, si bien este tema se aparta parcialmente del debate central, resulta necesario considerarlo por su impacto directo en la economía de los estudiantes y de la ciudadanía en general. Agregó que, aunque el sistema de transporte masivo Megabús cuenta con tarifa diferencial para el trayecto Pereira Puerto Caldas, dicha medida no se aplica a las empresas de transporte intermunicipal que prestan el servicio entre Cartago y Pereira, a pesar de la alta frecuencia de estos recorridos. En ese sentido, propuso que se invite a los diferentes actores del sector transporte a revisar la posibilidad de implementar tarifas diferenciales que contribuyan a disminuir los costos para los jóvenes. Indicó que la propuesta estudiantil presentada contempla beneficiar inicialmente entre ochenta (80) y cien (100) jóvenes de estratos socioeconómicos uno (1), dos (2) e incluso tres (3), resaltando que pertenecer a este último estrato no excluye la existencia de necesidades reales. Reiteró la importancia de realizar esfuerzos interinstitucionales para atender esta problemática y agradeció a los jóvenes por el trabajo articulado realizado. Finalmente, se refirió al presupuesto proyectado para la vigencia 2026, destacando la importancia de la destinación de recursos para inversión, especialmente en materia de malla vial. Señaló que existen grandes necesidades en distintos sectores del municipio, particularmente en las comunas cuatro (4) y siete (7), así como en el corregimiento de Zaragoza, donde numerosos barrios carecen de vías pavimentadas. Indicó que, aunque se han adelantado intervenciones básicas, estas resultan insuficientes frente a la magnitud de la problemática. Así mismo, hizo un llamado para que se proyecten recursos destinados al mejoramiento y mantenimiento de las vías rurales, con el fin de facilitar la movilidad y el transporte de la producción agrícola hacia la ciudad. Señaló que este tipo de proyectos deben contar con el respaldo del Gobierno Departamental y del Gobierno Nacional, dado su alto impacto y requerimientos técnicos. En ese contexto, manifestó su preocupación por el estado de la maquinaria amarilla entregada por la Gobernación del Valle del Cauca en vigencias anteriores, indicando que se trata de equipos obsoletos y con frecuentes fallas mecánicas, lo cual limita su utilidad para el mantenimiento de las vías rurales. Solicitó que se gestione ante el Gobierno Departamental la asignación de nueva maquinaria que responda de manera efectiva a las necesidades del municipio. Reitero que desde el Concejo Municipal existe la disposición permanente de escuchar a la ciudadanía, atender sus solicitudes y propiciar transformaciones reales a través del presupuesto y de los

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5 | PAGINA: 20 de 28 CÓDIGO: DE.FO.012 |
| | ACTA NÚMERO (30 NOV 2025) 124 | FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024 |

proyectos orientados a la inversión social, educativa, productiva y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Cartago.

Se concedió la palabra a la DOCTORA MÓNICA GUAPACHA FAJARDO, Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, quien manifestó que daría respuesta a las intervenciones realizadas, siguiendo el orden en que fueron presentadas. En primer lugar, se refirió al tema de bienestar animal, informando que anualmente el señor Alcalde asigna recursos para este propósito dentro del proyecto de presupuesto. Precisó que, en el presupuesto que se encontraba en estudio y debate por parte de los honorables concejales, se encontraba incorporado un programa denominado Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud en condiciones ambientales, a través del cual se implementan las estrategias relacionadas con bienestar animal. Indicó que dicho programa cuenta con una asignación inicial y explicó que, conforme a la dinámica presupuestal evidenciada en el informe de situación fiscal, los sectores pueden fortalecerse durante la ejecución, en la medida en que se cuente con mayores recursos disponibles. En ese sentido, brindó tranquilidad al señalar que la política de bienestar animal sí se encontraba financiada dentro del presupuesto municipal. En cuanto al tema educativo, se refirió a la propuesta presentada por el joven Tomás, resaltando su compromiso, liderazgo y las gestiones adelantadas ante diferentes instancias. Señaló que desde los meses de julio y agosto se inició un proceso de diálogo y construcción conjunta, el cual se ha venido fortaleciendo progresivamente bajo la orientación del señor Alcalde y con el acompañamiento de la Secretaría General, en cabeza del doctor Juan Pablo Jaramillo. Indicó que recientemente recibió un documento más estructurado, en el que se presenta un análisis sobre la accesibilidad a los subsidios de transporte para estudiantes de estratos uno (1) y dos (2), quienes enfrentan dificultades particulares en el acceso al servicio. Agregó que el H C ÓSCAR MORILLO también aportó insumos técnicos, tales como un árbol de problemas del proyecto, recordando que todos los proyectos de inversión incorporados en el presupuesto deben cumplir con la metodología establecida por el Departamento Nacional de Planeación DNP. En ese sentido, manifestó que el proyecto requiere ser robustecido, especialmente en aspectos relacionados con la caracterización de la población beneficiaria, e invitó a los concejales a continuar participando activamente en su estructuración. Resaltó que existe plena voluntad por parte de la Administración Municipal para sacar adelante la iniciativa, señalando que el señor Alcalde ha realizado acercamientos con empresas del sector privado, en el marco de la responsabilidad social empresarial, las cuales han manifestado interés en cooperar con el proyecto. Explicó que no se trata únicamente de una asignación presupuestal, sino de dejar aperturado el programa dentro del presupuesto y del Plan de Desarrollo. Precisó que el Plan de Desarrollo Municipal contempla el programa 220207, correspondiente al sector educación, orientado a estrategias y programas de

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5 | PAGINA: 21 de 28 CÓDIGO: DE.FO.012 |
| | ACTA NÚMERO (30 NOV 2025) 124 | FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024 |

fomento para el acceso y la permanencia en la educación superior o postsecundaria, lo cual garantiza que la iniciativa se encuentra incorporada tanto en el plan de inversiones como en el Plan Operativo Anual POA de la vigencia 2026. Indicó que las asignaciones específicas dependerán del nivel de madurez y estructuración final del proyecto, por lo cual consideró fundamental continuar con las mesas técnicas y la articulación interinstitucional. Respecto al presupuesto de juventudes, señaló que este cuenta con una asignación inicial que históricamente ha oscilado entre los cuarenta (40) y cincuenta (50) millones de pesos. No obstante, recordó que el presupuesto es dinámico y que este programa se fortalece con recursos propios de libre destinación y del Sistema General de Participaciones SGP. Explicó que la asignación definitiva del SGP suele recibirse entre los meses de febrero y marzo, y que generalmente es superior a la proyección inicial, lo cual permite realizar adiciones presupuestales. Manifestó su convicción de que el señor Alcalde mantendrá la voluntad de fortalecer este sector, reconociendo la importancia de los jóvenes como actores de participación ciudadana y el papel de los consejeros juveniles recientemente electos. En relación con la conservación de especies emblemáticas, indicó que este componente también cuenta con un programa aperturado tanto en el presupuesto como en el Plan Operativo Anual de Inversiones, el cual puede ser fortalecido mediante la articulación con la Subsecretaría de Medio Ambiente, adscrita a la Secretaría de Planeación, y con recursos adicionales provenientes del balance y del Sistema General de Participaciones. Así mismo, destacó que la Administración Municipal ha promovido espacios de concertación y participación ciudadana, escuchando las necesidades de la comunidad. Como ejemplo, mencionó el fortalecimiento del presupuesto participativo, que pasó de doscientos veinte (220) millones a trescientos cincuenta (350) millones de pesos, así como el aumento de recursos destinados al Consejo Territorial de Planeación. Indicó que estas decisiones evidencian el enfoque social del gobierno municipal. En materia de malla vial, señaló que esta ha sido una de las principales demandas de la comunidad en los ejercicios de participación, razón por la cual el presupuesto de la vigencia 2026 contempla una asignación inicial aproximada de mil setecientos (1.700) millones de pesos para la primera fase de intervención. Adicionalmente, informó que, en el marco del bienio de ejecución de recursos de regalías, el señor Alcalde decidió orientar cerca de dos mil (2.000) millones de pesos adicionales al fortalecimiento de la malla vial, lo que demuestra un compromiso significativo con este sector. Finalmente, manifestó su disposición permanente para atender inquietudes adicionales y agradeció a los honorables concejales y a la comunidad por el espacio brindado.

5. Lectura del *INFORME DE PONENCIA* para el *SEGUNDO DEBATE* del Proyecto de Acuerdo N° 022 de 2025: "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5 | PAGINA: 22 de 28 CÓDIGO: DE.FO.012 |
| | ACTA NÚMERO (30 NOV 2025) 1124 | FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024 |

GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Se concedió la palabra al H C NICOLÁS SÁNCHEZ, quien manifestó que en días anteriores había presentado ante la Corporación el *INFORME DE PONENCIA* para segundo debate, el cual ya reposaba en los correos electrónicos de todos los Honorables Concejales. No obstante, consideró pertinente exponer de manera general el contenido de dicho informe. Indicó que se trataba del informe de ponencia para segundo debate del Proyecto de Acuerdo N.º 022 de 2025, por medio del cual se expide el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del municipio de Cartago para la vigencia fiscal 2026, iniciativa analizada en el marco de la Comisión Segunda Permanente de Presupuesto y Asuntos Contables. Señaló que dicho proyecto se fundamentaba en las atribuciones constitucionales y legales conferidas, entre otras normas, por los artículos 313 numerales 3 y 5 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, la Ley 1483 de 2011 y el Acuerdo Municipal 030 de 2018. Manifestó que la Administración Municipal, en cabeza del señor Alcalde JUAN DAVID PIEDRAHITA LÓPEZ, presentó el proyecto de acuerdo a consideración de la corporación durante el cuarto periodo de sesiones ordinarias, el cual fue debidamente debatido y aprobado en primer debate por la Comisión Permanente de Presupuesto. Precisó que la iniciativa fue radicada con su respectiva exposición de motivos y la documentación exigida por la normatividad vigente, entre la cual se encontraban los considerandos, artículos, actas, concepto CONFIS, Marco Fiscal de Mediano Plazo, plan financiero, capacidad de endeudamiento, decreto de categorización, informe fiscal, cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo, certificaciones y demás soportes técnicos y financieros. Explicó que el proyecto de presupuesto se presentó bajo la premisa de que este constituye el instrumento de manejo financiero más importante de la política fiscal, en cuanto permite programar y registrar tanto los ingresos como los gastos públicos, definir su forma de financiación y establecer las reglas para su ejecución durante la siguiente vigencia fiscal. Señaló que el presupuesto para el año 2026 fue el resultado de un trabajo articulado del equipo económico del municipio, atendiendo las solicitudes de las diferentes dependencias de la Administración Municipal, tales como secretarías, subsecretarías, direcciones y jefaturas de unidad, enmarcando sus propuestas dentro de los lineamientos legales y financieros, evaluando el plan financiero, los ingresos y gastos proyectados, y las distintas fuentes de financiación. Indicó que el proyecto guardaba relación jurídica con la Constitución Política, particularmente con los artículos 315, 359 y 360, así como con múltiples disposiciones legales, entre ellas la Ley 99 de 1993, la Ley 136 de 1994, la Ley 142 de 1994, la Ley 152 de 1994, la Ley 617 de 2000, la Ley 715 de 2001, la Ley 819 de 2003, la Ley 1148 de 2007, la Ley 1176 de 2007, la Ley 1368 de 2009, la Ley 1483 de 2011, la Ley 1551 de 2012, la Ley 1738 de 2014, así como los Decretos

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5 | PAGINA: 23 de 28 CÓDIGO: DE.FO.012 |
| | ACTA NÚMERO (30 NOV 2025) 124 | FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024 |

1333 de 1986 y 111 de 1996, entre otros. De igual manera, señaló su concordancia con varios acuerdos municipales, tales como el Acuerdo 030 de 2018, el 007 de 2019, el 035 de 2022, el 007 de 2024 y el Decreto 136 de 2025. Agregó que la propuesta presentada inicialmente por la Administración Municipal fue modificada en el primer debate, atendiendo las solicitudes de presidentes de juntas de acción comunal, líderes sociales, representantes de juntas administradoras locales y ciudadanía en general que participó en los espacios de concertación, modificaciones que se sustentaron en el oficio radicado por el señor Alcalde bajo el número 028298 del 25 de noviembre de 2025. Reiteró que, conforme a las consideraciones expuestas y a las modificaciones aprobadas por la comisión, y luego de realizar el estudio correspondiente desde la presentación de la iniciativa, el informe de ponencia se rendía en sentido positivo, viable y conveniente, dado que se atendieron requerimientos de la ciudadanía y existía compromiso por parte de la Administración Municipal. Destacó lo manifestado por la Secretaría de Hacienda, en cuanto a que el presupuesto corresponde a una proyección para la vigencia 2026, susceptible de fortalecerse con un mayor recaudo y con mayores asignaciones, lo que permitiría avanzar en procesos importantes como los subsidios al transporte para estudiantes de educación superior, el fortalecimiento del presupuesto de juventudes, la celebración de la Semana de la Juventud, la inversión en malla vial y otros proyectos estratégicos. En consecuencia, invitó a los Cabildantes a acompañar con su voto positivo el Proyecto de Acuerdo N.º 022 de 2025, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, y agradeció por el uso de la palabra.

Posteriormente, el señor Presidente puso a consideración de la plenaria el **INFORME DE PONENCIA** para **SEGUNDO DEBATE** del Proyecto de Acuerdo N.º 022 de 2025, “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”. Acto seguido, se abrió la discusión correspondiente; una vez agotada la misma y no presentándose objeciones adicionales, el **INFORME DE PONENCIA** fue sometido a votación y aprobado por la plenaria.

6. Se puso en consideración de la plenaria la aprobación del Acta de Comisión N.º 029 del 25 de noviembre de 2025, la cual fue aprobada de manera inmediata.

7. Estudio, discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo N° 022 de 2025: “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5 | PAGINA: 24 de 28 CÓDIGO: DE.FO.012 |
| | ACTA NÚMERO 124 (30 NOV 2025) | FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024 |

Seguidamente el Secretario General dio lectura al **TÍTULO**; “**POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026**”

Se puso a consideración el **TÍTULO**; el cual fue aprobado de manera inmediata.

Consecutivamente el Secretario dio lectura al **PREÁMBULO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE EL CAUCA**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 313 numeral 5, y 345 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 18 numeral 9 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 358 de 1997, la Ley 617 de 2000, la Ley 715 de 2001, la Ley 819 de 2003, la Ley 1483 de 2011, el Decreto Ley No. 111 de 1996, el Decreto Reglamentario No. 568 de 1996 y el Acuerdo Municipal No. 030 de 2018 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), y

Se puso a consideración de la plenaria el **PREÁMBULO**; el cual fue aprobado de manera inmediata.

Se concedió el uso de la palabra al H c NICOLÁS SÁNCHEZ, quien propuso someter a consideración de la plenaria la votación en **BLOQUE DE LOS CONSIDERANDOS** del uno (1) al cuatro (4). El señor Presidente puso en consideración la proposición presentada, se abrió su discusión y, una vez sometida a votación, la propuesta fue aprobada. Acto seguido, se continuó con el debate y se pusieron a consideración de la plenaria los considerandos del uno (1) al cuatro (4), informando posteriormente que fueron aprobados.

Rápidamente el H c NICOLÁS SÁNCHEZ solicitó someter a consideración de la plenaria la votación en bloque del articulado comprendido entre los artículos primero (1°) y veintitrés (23). La proposición fue sometida a debate, se abrió su discusión, continuó su análisis y posteriormente se anunció su cierre. Una vez sometida a votación, la proposición fue aprobada.

Acto seguido, se puso a consideración de la plenaria el articulado desde el artículo primero (1°) hasta el artículo veintitrés (23), se procedió con la votación publica y nominal para conocer la intención de votos de los Cabildantes;

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | VOTO |
|----|------------------------------|----------|
| 1 | ALZATE ROMERO SANDRA VIVIANA | POSITIVO |
| 2 | CANDELA VILLEGAS DIEGO EFREN | AUSENTE |
| 3 | CORTES SERNA MARIA AYDEE | POSITIVO |

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5 | PAGINA: 25 de 28 CÓDIGO: DE.FO.012 |
| | ACTA NÚMERO 124 (30 NOV 2025) | FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024 |

| | | |
|----|-----------------------------------|----------|
| 4 | GIRALDO RODRÍGUEZ LUIS FERNANDO | POSITIVO |
| 5 | LEON PULGARIN ANGELICA | POSITIVO |
| 6 | MALDONADO GONZALEZ ADALBERTO | POSITIVO |
| 7 | MARIN CANO HERNANDO | POSITIVO |
| 8 | MEDINA QUINTERO FELIPE EDUARDO | POSITIVO |
| 9 | MOLINA ARANGO MAURICIO | POSITIVO |
| 10 | MONCADA RAMIREZ WILSON DAVID | AUSENTE |
| 11 | MONTES VALENCIA JULIE VANESSA | POSITIVO |
| 12 | MORILLO RINCON OSCAR ESTEBAN | POSITIVO |
| 13 | QUINTERO HERRERA YANETH ALEXANDRA | AUSENTE |
| 14 | ROBLES CORREA ANGELA MAGNOLIA | POSITIVO |
| 15 | SÁNCHEZ DÍAZ NICOLÁS | POSITIVO |
| 16 | SERNA DELGADO JESUS ELIAS | POSITIVO |
| 17 | SERNA MARTINEZ JHON FREDY | POSITIVO |

Fue aprobado el ARTICULADO desde el ARTÍCULO PRIMERO (1º) hasta el ARTÍCULO VEINTITRÉS (23), con catorce (14) votos positivos y tres (3) Concejales ausentes.

Seguidamente el Secretario General dio lectura al ARTICULO 24º El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero del 2026.

Se puso a consideración el ARTICULO 24º; e inmediatamente se aprobó.

LA PRESIDENCIA LE CONSULTÓ A LA PLENARIA, SI QUIEREN QUE ESTE PROYECTO DE ACUERDO, PASE A SANCIÓN DEL EJECUTIVO LOCAL; SEGUIDAMENTE RECIBIÓ RESPUESTA POSITIVA.

Después la DOCTORA MÓNICA GUAPACHA FAJARDO, Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, manifestó que sería breve en su intervención y procedió a agradecer al equipo que apoyó la construcción del presupuesto, en especial al grupo económico de la Administración, a la Secretaría de Planeación por la articulación realizada durante el proceso de formulación, así como a los Secretarios de despacho y al equipo de gobierno que intervinieron en su elaboración. De igual manera, expresó su agradecimiento a la comunidad, por los aportes constructivos

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5 | PAGINA: 26 de 28 CÓDIGO: DE.FO.012 |
| | ACTA NÚMERO (30 NOV 2025) 124 | FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024 |

realizados durante los espacios de participación, y a los Honorables Concejales, por otorgar su voto de confianza a un trabajo desarrollado con profesionalismo y bajo la orientación del señor Alcalde, quien ha solicitado que tanto el presupuesto como el Plan de Desarrollo reflejen de manera clara las necesidades de la ciudadanía. Indicó que es la comunidad quien define la destinación de los recursos del municipio y que corresponde al Concejo Municipal aprobarlos y ejercer control como garantes de su adecuada ejecución. Finalmente, agradeció el respaldo brindado al presupuesto aprobado, señalando que este permitirá generar mayor progreso y un mejor futuro para el municipio de Cartago, dando por concluida su intervención.

8. No se presentaron lectura de comunicaciones.

9.1 PROPOSICIÓN N.º 001 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Mediante la cual el Honorable Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en especial las establecidas en el Acuerdo Municipal N.º 022 del 5 de diciembre de 2024, por medio del cual se modificó el Reglamento Interno del Concejo Municipal, y particularmente lo dispuesto en el **artículo 30**, modificado por el **artículo séptimo** del citado acuerdo, presentó a consideración de la plenaria la siguiente proposición. Se indicó que, conforme al nuevo texto del artículo referido, se entiende por **período constitucional** el establecido en el artículo 312 de la Constitución Política de Colombia, y por **períodos legales** aquellos señalados en la Ley 136 de 1994. Así mismo, se estableció que **cada período ordinario podrá ser prorrogado por diez (10) días calendario adicionales**, a voluntad de la plenaria del Concejo Municipal. Con fundamento en lo anterior, el Honorable Concejo Municipal de Cartago resolvió **prorrogar el período de sesiones ordinarias correspondiente al mes de noviembre de 2025**, por el término de **diez (10) días calendario**, comprendidos **del primero (1) al diez (10) de diciembre de 2025**.

Durante dicho período prorrogado, se informó que se llevarían a cabo las siguientes actividades:

- **El 1 de diciembre de 2025**, la celebración del **Día Nacional del Defensor Público en Colombia**.
- **El 2 de diciembre de 2025**, la conmemoración del **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**.
- **El 6 de diciembre de 2025**, la elección del **Secretario General del Concejo Municipal**.

Así mismo, se señaló que durante este período se realizaría el **segundo debate** de los siguientes proyectos de acuerdo:

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5 | PAGINA: 27 de 28 CÓDIGO: DE.FO.012 |
| | ACTA NÚMERO (30 NOV 2025) 124 | FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024 |

Proyecto de Acuerdo N.º 026 de 2025, por medio del cual se promueven las infraestructuras verdes sostenibles en el municipio de Cartago, Valle del Cauca.

Proyecto de Acuerdo N.º 028 de 2025, por medio del cual se adoptan medidas para la protección de las fuentes hídricas estratégicas del municipio de Cartago, Valle del Cauca.

Proyecto de Acuerdo N.º 029 de 2025, por medio del cual se adoptan medidas para la adaptación al cambio climático y se crea la Mesa Municipal para la Acción Climática en el municipio de Cartago, Valle del Cauca.

Proyecto de Acuerdo N.º 030 de 2025, por medio del cual se crea el Comité Municipal de Cooperación Internacional de Cartago, Valle del Cauca.

Proyecto de Acuerdo N.º 032 de 2025, por medio del cual se autoriza al señor Alcalde para dejar sin efecto, por mutuo acuerdo, la cesión efectuada por la Junta de Acción Comunal del barrio La Independencia a favor del municipio, respecto del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N.º 375-8421, ubicado en la carrera tercera norte con calle 18, destinado como sede comunal.

Proyecto de Acuerdo N.º 033 de 2025, por medio del cual se autoriza al señor Alcalde para entregar en comodato al Instituto de Terapia Integral – INTEC, el inmueble de propiedad del municipio de Cartago ubicado en la carrera 61 N.º 11-38 del corregimiento de Zaragoza.

Concluida la lectura de la proposición, se puso en consideración de la plenaria la propuesta presentada por el H. C. LUIS FERNANDO GIRALDO. Abierta su discusión y no presentándose más intervenciones, se anunció el cierre del debate.

Sometida a votación, la **Proposición N.º 001 del 30 de noviembre de 2025** fue aprobada por la plenaria.

9.1 PROPOSICIÓN N.º 002 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

FACÚLTESE A LA MESA DIRECTIVA, PARA APROBAR TODAS LAS ACTAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, INCLUIDO EL ESCRITO DE LA FECHA.

Proponente H. C. LUIS FERNANDO GIRALDO RODRIGUEZ.
Posteriormente fue puesta en consideración, siendo aprobada

10. Asuntos varios.

Se le concedió la palabra al H. C. ADALBERTO MALDONADO GONZALEZ, quien saludó a todos los presentes en el recinto y, a continuación, informó a la plenaria

| | | |
|---|---|---|
|  | CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5 | PAGINA: 28 de 28 CÓDIGO: DE.FO.012 |
| | ACTA NÚMERO 124 (30 NOV 2025) | FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024 |

que a las 8:30 a. m. de ese mismo día se llevó a cabo una reunión de la comisión accidental encargada de hacer seguimiento al proceso de elección del Secretario General para la vigencia 2026. Indicó que dicha comisión estuvo integrada por los H c ANGÉLICA LEÓN PULGARÍN, H c ÁNGELA MAGNOLIA ROBLES CORREA, H c JESÚS ELÍAS CERNA DELGADO, H c FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO y él mismo, quienes actúan como garantes del adecuado desarrollo del proceso de elección del Secretario General. Manifestó que, durante la reunión, el Asesor Jurídico del Municipio explicó que al proceso se postularon cuatro (4) aspirantes, a través de la Universidad Pontificia Bolivariana, Institución de educación superior acreditada. No obstante, precisó que el día de la aplicación del examen únicamente tres (3) aspirantes se presentaron a la prueba. Señaló además que, una vez realizada la calificación correspondiente, solo uno (1) de los tres aspirantes obtuvo el puntaje requerido para continuar en el proceso y aspirar al cargo de Secretario General. Así mismo, informó que se invitó a los otros dos aspirantes que presentaron el examen a ejercer, si así lo consideraban pertinente, los mecanismos de reclamación o requerimiento ante la Universidad, indicando que el plazo para ello correspondía a dos (2) días, contados a partir de la fecha, con el fin de garantizar la transparencia y normalidad del proceso. Finalmente, comunicó a la plenaria que la elección del Secretario General del Concejo Municipal para la vigencia 2026 se llevaría a cabo el sábado 6 de diciembre del presente año, y agradeció por el uso de la palabra.

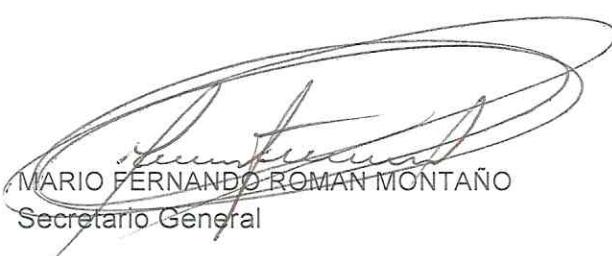
CONVOCATORIA:

En último lugar el señor presidente, manifestó que no habiendo más Honorables Concejales inscritos para intervenir, finalizó la sesión a las 11:40 horas y convocó para el día 01 de diciembre de 2025, a las 09:00 horas



H c LUIS FERNANDO GIRALDO RODRIGUEZ
Presidente

Elaboro: Yesica Alejandra Palacios
Secretaría de Actas.



MARIO FERNANDO ROMÁN MONTAÑO
Secretario General